



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: ENERO 11 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I "Comisión general para recibir al Frente de Defensa del Laicismo".	1.2.3.4.5.
II "Instalación de la Sesión".	5.
III "Lectura del Orden del Día" INTERVENCIONES: H. Rodríguez Iván	6.7.8.9.10.11.
IV "Conocimiento y resolución sobre el dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República, a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional, de conformidad con los artículos 149 de la Constitución Política de la República y 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". INTERVENCIONES: H. Castañier Muñoz H. Sánchez Mosquera H. Alvarez García H. Flores Troncoso H. González de Vega H. Vásquez Bermeo H. Suárez Morales H. Cordero Acosta H. Moreno Aldaz H. Meléndez Garzón	13.14. 14.15. 15.16. 16. 16.17. 17.18. 18. 18. 18.19. 19.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: ENERO 11 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

H. Vallejo Arcos	29.39.40.50.51.
H. Rodríguez Guez	29.30.
H. Delgado Jara	30.31.32.33.45.
H. Bucaram Ortíz	31.
H. Dotti Almeida	31.32.55.56.
H. Proaño Maya	34.
H. Vargas Pazzos	39.
H. Vallejo López	40.
H. Almeida Morán	41.42.44.45.46.
H. Cordero Acosta	42.45.
H. Rodríguez Iván	42.
H. Posso Salgado	43.
H. Baca Carbo	45.46.57.
H. Aguirre Montero	46.
H. Cueva Puertas	48.
H. Suárez Morales	49.
H. Larrea Cabrera	54.
H. González de Vega	56.
H. Véliz Véliz	56.

VI

"Clausura de la Sesión".

a ciudad de Quito, a los once días del mes de enero de mil
cientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honora-
Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congre-
Extraordinario, presidida por el señor doctor HEINZ MOELLER
LE, Presidente titular, siendo las dieciocho horas con cin-
ta y cinco minutos.-----

a Secretaría actúan: el señor doctor Gilberto Vaca García
señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretar-
del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

MONTERO GALO
RIVERA FABIAN
PARRAGA GUIDO
MORAN LUIS
GARCIA HARRY
TENORIO DANIEL
BAUTISTA BAYARDO
FAJARDO ANTONIO
SOLEDISPA HECTOR
CARBO RAUL
ORTIZ SANTIAGO
YASACA CESAR
NIER MUÑOZ JUAN
LEON JUAN
ACOSTA JOSE
FEBRES WILMAN
CAPUTI RAFAEL
PUERTAS PIO
CEVALLOS LUIS
DONOSO CARLOS
RHORDANZ ROGER
CERRUFFO ANGEL
ARAGUNDI PASCUAL

LOPEZ CORELLA ANIBAL
LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
MORAN YELA BONIFACIO
NEIRA MENENDEZ JAVIER
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PONTON VELOZ ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA USAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
SALAS MANCHENO LUIS

HONZALEZ DE VEGA SUSANA
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
 MARREA CABRERA GUSTAVO
 LOPEZ SAUD HOMERO
 LOAIZA CASTILLO RUTH

VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 VIZCAINO ANDRADE LUIS
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

I

AL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la audiencia pública que va a recibir, con el respeto que se merece, al Frente de Defensa del Laicismo. Vamos a escuchar sus requerimientos a través de la intervención, en primer lugar, de la señorita María Dolores Echeverría, representante de la FEUE.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORITA MARIA DOLORES ECHEVERRIA, REPRESENTANTE DE LA FEUE: Señor Presidente, señores diputados del Congreso Nacional, compañeros presentes: Aquí venimos en nombre de los que hacemos la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, la FESE y los maestros del país. Consideramos que este momento es de reflexión, que es necesario que nosotros vayamos pensando en la situación que está viviendo el país; que es lamentable que se vaya derramando sangre por aquellas posiciones primitivas a mi punto de ver, posiciones involucionadas, que hacen de que definitivamente se retroceda al tiempo. Creemos, señores miembros de este Congreso Nacional, que ustedes deben pensar en la juventud ecuatoriana, en el pueblo ecuatoriano, entender que con horas de religión no se va a solucionar el problema de crisis que vive el país, porque no se puede semejar lo que es religión con lo que es moral; y definitivamente, cuando haya más nutrición, trabajo, empleo para el pueblo ecuatoriano definitivamente la situación cambiará en el país. Y debemos aquí dejar en claro una situación y también apoyar a aquellos representantes diputados que están defendiendo y aclarando el

estar pendiente de esas acciones. Y también, hacerles conocer que la Universidad ecuatoriana, los secundarios, el día y el trece, nos hemos convocado a una lucha; y les invitamos a los medios de comunicación para que se desburocraticen y vayan a la Indoamérica también a grabar la realidad del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carlos Medina, presidente de la UNE.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR CARLOS MEDINA, PRESIDENTE DE LA UNE.
Sr. Presidente del Congreso, señores diputados: Traigo el dolor en esta tarde, de ciento veinte mil maestros de mi patria. La Unión Nacional de Educadores ha venido en este país levantando importantes acciones en defensa de la educación fiscal, laica y gratuita, en defensa del pueblo ecuatoriano; y hoy nuestro Congreso Nacional realizado en la ciudad de Machala, como fruto de la discusión y el debate, señaló su decisión de no acatar la Ley de Libertad Educativa de la Familia Ecuatoriana, de llamar a desobediencia civil, que significa el no acatar dicha ley. Los maestros a lo largo de la historia, hemos defendido el laicismo. La lucha de Alfaro no puede terminar con una ley que es un impuesto al pueblo ecuatoriano, y que hoy está originando un enfrentamiento de los ecuatorianos, y que hoy tenemos como consecuencia de esta imposición de la ley, víctimas, consecuencias lamentables como el pueblo ecuatoriano la conoce. Y hoy los maestros y la UNE responsabilizamos al gobierno, al ministro de la Iglesia de todas estas consecuencias que se están dando en el Ecuador. Nosotros vamos a defender el laicismo, porque el laicismo es libertad, porque el laicismo es la libertad de conciencia, de religión y culto. Y por eso los maestros queremos seguir, que seguiremos en la lucha, que seguiremos en la acción, para defender la educación fiscal, laica y gratuita para defender el laicismo. No vamos a permitir que las escuelas y los colegios se conviertan en escenario de enfrentamiento

muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Interviene el señor profesor Gustavo Terán, presidente del Frente del Laicismo, o Defensa del Laicismo.-----

INTERVENCION DEL PROFESOR GUSTAVO TERAN, PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DEL LAICISMO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: Queremos entregarles, en primer lugar, nuestro saludo a nombre de las organizaciones que conforman el Frente de Defensa del Laicismo. Nuestra presencia en el Parlamento ecuatoriano, es para ratificar lo que hace rato señalamos, la necesidad de que se respete una forma de vida que el pueblo ecuatoriano conquistó hace aproximadamente cien años. Durante cien años de vigencia del laicismo, el pueblo ecuatoriano jamás tuvo enfrentamientos entre el pueblo o entre grupos religiosos. En este momento tenemos enfrentamientos entre grupos religiosos, tenemos enfrentamientos entre ecuatorianos, señalamos que, responsables de estos enfrentamientos, son todos aquellos sectores que impulsan y que quieren mantener esta ley mal llamada de Libertad Educativa de las Familias Ecuatorianas, que pretenden imponer a bala y a garrote, dos horas de religión al pueblo ecuatoriano, principalmente a la niñez y juventud de mi patria. Existen combatientes caídos en la lucha en defensa de la libertad y de la vida, Juan Carlos Luna, cuyos padres se encuentran presentes, llorando su ausencia, pero sí decididos; con el ejemplo de ellos, de seguir combatiendo hasta que se respete en el Ecuador el laicismo, como una forma de vida que hemos tenido de tolerancia. Queremos, señor Presidente y señores diputados, manifestarles que la burguesía enquistada en el gobierno, sigue una ofensiva criminal, como la que se produjo hoy en la mañana en contra de Paúl Arce Amaya, estudiante del colegio Don Bosco, del quinto curso, y que fue embestido por un vehículo Montero color habano, conducido por un militar con placas del Honorable Congreso Nacional. Esto no puede seguir, y decimos públicamente que estamos dispuestos a seguir

rentamientos y que es necesario buscar una salida, una solución a este problema. La sensibilidad de ustedes, honorables diputados, va a permitir que se derrame más sangre o que no se derrame más sangre en el Ecuador. Por ello, señor Presidente, con su influencia y de los señores diputados, queremos entregar en sus manos, un proyecto de ley derogatoria, estudiada e impulsada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, que tiene el respaldo de diputados demócratas y patriotas del Movimiento Popular Democrático, del APRE, del Partido Socialista, de la Izquierda Democrática, y queremos invitarles al resto de diputados a que reflexionen y se sumen a este proyecto que será la solución para mantener la paz y la armonía entre ecuatorianos. Tiene también el respaldo de miles y miles de firmas de ecuatorianos, que amamos la paz, la libertad y la vida. El Artículo Único, dice así: señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL SEÑOR GUSTAVO TERAN: "Derógase totalmente la Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 540, del 4 de octubre de 1994, con el número 9. Los considerandos y los razonamientos, los sustentos de orden legal, en otro instante, se ha resuelto coordinadamente con su autoridad, todos los juristas, todos los abogados del Ecuador; toda la Facultad de Jurisprudencia, lo permitirá dar a conocer al Congreso y al país entero. Señor Presidente, a nombre del Frente de Defensa del Laicismo, queremos demandar el trámite pertinente a este proyecto, para la tranquilidad de los ecuatorianos, Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Educativa de las Familias Ecuatorianas, que permitirá dar una salida definitiva a los problemas. Y así mismo, públicamente señalar que pedimos la destitución del Ministro de Gobierno, responsable directo de los asesinatos y violaciones a los derechos humanos que se continúan cometiendo aquí en el Ecuador. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----"

II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la Sesión de este Congreso Extraordinario. Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día para la sesión de hoy, miércoles 11 de enero de 1995. 1. Conocimiento y resolución sobre el Dictamen Parcialmente Desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional, de conformidad con los Artículos 149 de la Constitución Política de la República, y 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 2. Continuación del trámite en primero y segundo debates, del Proyecto III-94-132, auspiciado por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Rodríguez. Cortas intervenciones, les ruego, señores diputados, ustedes saben que tenemos una agenda bastante extensa. Lo más cortas las intervenciones. Disculpe diputado Rodríguez. ¿Tenemos licencias, Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Están presentadas las siguientes licencias. De los diputados: Jhonny Terán, actuará el diputado Félix Chong; por el diputado Tito Nilton Mendoza, actuará el diputado Roger Chávez; por el diputado Milton Ordóñez, actuará el diputado Héctor Arias; por el diputado Manuel Félix López, actuará el diputado Luis Salas; por el diputado Marcelo Noboa, actuará el diputado Bolívar Sánchez; por el diputado Hugo Ruíz, actuará el diputado Luis Felipe Vizcaíno; por el diputado Milton Fabara, actuará el diputado Aníbal López Corella; por el diputado Freddy Bravo, actuará la diputada Ruth Loayza; por el diputado Oscar Célleri, actuará el diputado Carlos Chicaiza; y, por el diputado Humberto Guillén, actuará el diputado

oy a dar a conocer la opinión con relación al punto del Orden del Día; pero antes de proceder al mismo, señor Presidente, vale la pena, que este Congreso Nacional, por brevísimos instantes proceda a hacer una reflexión de lo que está aconteciendo en los actuales momentos a lo ancho y largo del país. Como es lógico y de conocimiento público, tanto como los estudiantes secundarios y universitarios, así como también los maestros, padres de familia, y una sociedad ecuatoriana en mayoría, ha dado su veredicto, ha hecho su pronunciamiento frente a la acción negligente y violenta del gobierno nacional, y particularmente de la intervención de la fuerza pública, cuando desde la semana anterior ha procedido a arremeter con una violencia brutal, de cuya consecuencia, sin lugar a dudas, es el fallecimiento del estudiante de sexto curso del colegio Juan Montalvo, Juan Carlos Luna Carrillo; y, al lado de él, se debaten entre la vida y la muerte, estudiantes, en diferentes clínicas y casas asistenciales de salud, que claman sin lugar a dudas, se tome en cuenta su participación en un proceso de lucha que está enfrentando la sociedad ecuatoriana y los principales actores directos e indirectamente vinculados al quehacer educativo, frente a una ley inconstitucional, a una ley ilegal, que lejos de unir a las familias ecuatorianas, a la sociedad en su conjunto, está atentando a desunirlas y a enfrentar en un futuro inmediato a problemas, que más allá de solucionar inconvenientes de la sociedad y la educación ecuatoriana, siembran el desconcierto, cuando se impone una ley religiosa, que sin lugar a dudas no solucionan los problemas de la corrupción en este país. Estos son los atropellos que se vienen cometiendo. Nuestro partido, el bloque de diputados del Movimiento Popular Democrático en días anteriores, señaló y así lo hizo en estos días, al oficializar ante usted, señor Presidente, el juicio político a los miembros de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por haber sido miembros, que se sobreentiende ante

el fondo y en la forma; ilegal, porque no respeta ni el precepto constitucional ni legal en este país, peor respeta la opinión mayoritaria de los estudiantes, maestros y padres de familia ecuatorianos. Por eso, al haber legalizado esta acusación particular, yo quiero señalarles, señor Presidente y a través suyo, a la propia Comisión de Fiscalización, para que se dé paso a ese juicio político y sancionemos y mandemos a la casa a quienes son mal ejemplos de cómo se claudica y pisotea la Constitución de la República; esto en una parte, señor Presidente. Pero no es menos cierto, que el Congreso Nacional y ha asumido en una forma inconsciente, si cabe decirlo, en una forma que no nos ha permitido meditar y razonar frente a los problemas que atraviesa la sociedad ecuatoriana. Se incrementó los combustibles, se incrementó el diesel, se incrementó los pasajes en este país; se incrementó una miserable cantidad al salario mínimo vital de los trabajadores, que no soluciona en nada o en lo más mínimo los problemas económicos que sufren los sectores populares. Y el Congreso Nacional ha estado decidido, a lo mejor, y comprometido con un proyecto de reformas constitucionales del Ejecutivo, que tiende, más allá de solucionar los problemas latentes de la sociedad, lo que pretende es precisamente endosarle a este Congreso Nacional, para que apruebe unas reformas constitucionales, en donde los bienes materiales y espirituales de esta sociedad, pasan a manos privadas, o desaparecen, como aquellas conquistas eminentemente de derechos de los trabajadores ecuatorianos, a la organización, al sindicalismo, y en definitiva a protestar en este país. Se atenta al derecho a una educación fiscal, laica y gratuita; se atenta así mismo a la seguridad, como concepto de solidaridad para todos los ecuatorianos; se acaba con las áreas de las estrategias de la economía ecuatoriana; el Congreso no responde a esas instancias y a estos problemas. Por eso, señor Presidente, honorables legisladores, este Congreso inconscientemente se ha convertido en cómplice de la actitud negligente del Ministro de Gobierno, con respecto a los

1

lias Ecuatorianas, o la Ley Religiosa en este país. Que se dé curso y que haya sensibilidad en los bloques legislativos, sea sensible con el clamor del pueblo ecuatoriano, y básicamente de estudiantes, maestros y padres de familia. Nuestro respaldo, así sumillamos con nuestra firma, el bloque de diputados del a ese proyecto presentado por el Frente de Defensa del Lajino Ecuatoriano. Pero qué hacemos, señor Presidente, honra- s legisladores, con la familia del estudiante Juan Carlos Carrillo, que pereció gracias a las balas asesinas de la fuerza pública de este país y bajo las órdenes del Ministro Gobierno; qué hacemos con aquellos estudiantes que están en las diferentes casas asistenciales en este país, entre la vida y la muerte, fruto de esas balas y la arremetida violenta de la fuerza pública, cuyo responsable principal es el Ministro Gobierno, y que indudablemente nuestro partido lo someterá a juicio político. Lo menos que puede hacer este Congreso Nacional y los legisladores, individual y colectivamente hablando, es demostrar nuestra solidaridad desde estos dos puntos de vista. En primera, asumiendo el papel histórico y derogar una ley que no resuelve en nada los problemas educacionales en este país, que por el contrario siembra el desconcierto, desune a las familias ecuatorianas, y el Congreso Nacional, no puede presentarse por más que venga del Presidente de la República o de algún sector religioso del país, por más respetable que sea; y en segunda forma, es precisamente haciendo un esfuerzo, dentro de los sacrificios materiales y económicos que tenemos los legisladores por nuestras propias funciones al interior y fuera del Congreso Nacional. Señor Presidente, dentro de este marco, permíteme presentarle a consideración y a través suyo, para que se dé lectura, un acuerdo de solidaridad con aquellas familias que hoy enfrentan problemas, porque sus hijos, en un caso, han muerto; y otros se encuentran en el lecho del dolor, ya que el problema de las que representan estas familias, es menester que enfrentemos y demos una solidaridad...

EL SEÑOR SECRETARIO: El Congreso Nacional, Considerando: Que el día viernes 6 de enero de 1995, se produjeron manifestaciones estudiantiles en rechazo a la vigencia de la Ley de Libertad Educativa para las Familias del Ecuador, así como en protesta por el alza de los pasajes y el alto costo de la vida; Que estas manifestaciones garantizadas por la Constitución Política del Estado, fueron reprimidas brutalmente por la policía nacional; Que como consecuencia de la represión policial, falleció el estudiante Juan Carlos Luna Carrillo, estudiante del sexto curso del colegio Juan Montalvo de esta ciudad, y fueron gravemente heridos más de ocho estudiantes de diferentes colegios de la capital; Que los familiares del estudiante fallecido, así como también de los estudiantes heridos de dichas manifestaciones, son personas de escasos recursos económicos, por lo que se hace necesario solidarizarse con una ayuda económica por parte de los legisladores del Congreso Nacional. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales. Acuerda. 1. Expresar su sentida condolencia a los familiares del estudiante Juan Carlos Luna Carrillo, fallecido en estas manifestaciones, así como su solidaridad a los familiares de los estudiantes heridos. 2. Colaborar con dos días de dietas de todos los señores legisladores que conforman el Congreso nacional, en el presente Congreso Extraordinario, y entregar el valor recaudado, de acuerdo a la siguiente distribución: 40% que será entregado a la madre del estudiante fallecido; y el 60% en forma equitativa a los padres de los estudiantes heridos, y de acuerdo a la gravedad de la herida, delegándose para tal efecto, al Director Financiero del Honorable Congreso Nacional. 3. Delegar al señor licenciado Edgar Iván Rodríguez para que a nombre del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, haga la entrega de la copia autógrafa del presente acuerdo a los familiares del estudiante fallecido y de los estudiantes heridos". Es el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente. solicito. apreciando

zada, pero que al mismo tiempo tiene también una dirección, y esa dirección y responsabilidad, sin lugar a dudas, el gobierno nacional y particularmente del Ministro de Gobierno. Ruego a usted, señor Presidente, lo someta a votación, para que la sensibilidad sea muestra así expresa, de parte de los señores legisladores aquí presentes. Y al mismo tiempo, en nombre del bloque de diputados del MPD, quiero expresar nuestro agradecimiento, porque con seguridad, este Acuerdo será aprobado. Nuestro criterio con relación al Orden del Día, es de que quede tal como ha sido planteado por la Presidencia del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Voy a dar a su pedido, el mismo tratamiento, exactamente el mismo que he dado a todos los demás. Tan pronto el Congreso resuelva los temas de la agenda, y las prioridades que hemos convenido a nivel de jefes de bloque, señores diputados, daré paso a que la moción presentada por usted, sea conocida y votada por el Congreso Nacional. Primer punto del Orden del Día. Señor diputado, le ruego permitirme introducirnos en el Orden del Día, usted sabe lo prioritario que es el tema. Dé lectura.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer punto del Orden del Día: Conocimiento y resolución, sobre el Dictamen Parcialmente Desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República, a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional, de conformidad con los Artículos 149 de la Constitución Política de la República y 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al oficio del Presidente y alcance, entiendo que ha llegado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El dictamen parcialmente desfavorable del

Reformas a la Constitución, porque recoge la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano, expresada en la referida Consulta del 28 de agosto del pasado año. Sin embargo de lo antes mencionado y en relación con el Artículo 8 del Proyecto, debo manifestar que no estoy de acuerdo con la supresión de la palabra "definitivamente", del Artículo 76 de la Constitución, ya que tal como está redactado es suficientemente preciso, al señalar que las causales previstas en él, cuando se configuran provocan la cesación definitiva de las funciones del Presidente de la República. De otro lado, si se examinan con objetividad los cinco literales allí previstos, se puede concluir que todos ellos conllevan, en realidad, la terminación definitiva de las funciones del Presidente de la República. De manera tal que, el término "definitivamente" que utiliza el Artículo 76, corresponde, tanto desde el punto de vista constitucional, como desde el puramente semántico, a la naturaleza de las causales allí mencionadas. Por otra parte, los literales del Artículo 76 de la Constitución, revé exclusivamente la posibilidad de que concluyan las funciones actuales de un Presidente de la República. No se refieren a las causales a funciones que, en el futuro, pudiese llegar a ostentar un ciudadano. De manera que el término "definitivamente" contenido en el artículo constitucional en referencia, en nada obsta el derecho de reelección. Por último, esta reforma es ajena a la Consulta Popular del 28 de agosto pasado, y tampoco fue propuesta en el Proyecto de Reformas a la Constitución que emití al Honorable Congreso Nacional. De otro lado, en cuanto al Artículo 12 del Proyecto, expreso mi desacuerdo, específicamente con el contenido del inciso segundo de este artículo, por cuanto no recoge con fidelidad el pronunciamiento popular expresado el 28 de agosto pasado, que señaló en forma imperativa y precisa, que el Presupuesto del Estado debe ser aprobado por sectores de gasto y no por partidas. En efecto, el pronunciamiento popular que debe ser recogido con exactitud en el texto

El Estado antes del 31 de diciembre de cada año. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Constitución Política, y en concordancia con el Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, emito DICTAMEN PARCIALMENTE DESFAVORABLE, y devuelvo el auténtico del proyecto de Reformas Constitucionales remitido por el Honorable Congreso Nacional, para los efectos legales pertinentes. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Sixto Durán Ballén Cordóez, Presidente Constitucional de la República". El alcance del mensaje enviado con fecha de hoy dice lo siguiente: "Señor Presidente del Congreso Nacional. Con oficio 62321444-C2, remití al Congreso Nacional la objeción parcial al Proyecto de Reformas Constitucionales que fuera enviado al Ejecutivo. Del texto se desprende claramente, que mi objeción pretende, de acuerdo a la tradición constitucional ecuatoriana, que sea el Congreso en pleno el que tenga hasta el 31 de diciembre, la facultad de dirimir, en un solo debate, las posibles discrepancias que se suscitaren entre el Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto. Sin embargo, como alcance a ese oficio, específicamente propongo que el inciso segundo del Artículo 71 reformado, diga lo siguiente: "La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada, y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancia, informará al Congreso Nacional en pleno, el que, en un solo debate, la resolverá hasta el 31 de diciembre de cada año". Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Arquitecto Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República.---

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores diputados, el Dictamen Parcialmente Desfavorable del Presidente de la República, respecto a las reformas referidas a la Consulta Popular. Tiene la palabra el Diputado Juan Castanier.-----

H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores: Partiendo de la premisa de que este asunto debe tratarse más

la palabra "definitivamente" en el Artículo setenta y seis.
os. Que el inciso segundo del Artículo setenta y uno reformado
ga lo siguiente: "La respectiva Comisión Legislativa, con el
esoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presu-
estaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores
e gasto. En caso de discrepancia, informará al Congreso Nacio-
al en pleno, el que, en un solo debate la resolverá hasta el
einta y uno de diciembre de cada año". Hasta ahí la moción
ñor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Entréguele en Secretaría. Secretario en
momento, o dé lectura de una vez, de la moción presentada
r el Diputado Cartanier y abriremos un breve debate a este
specto. Bien. En su momento dé lectura al requerimiento de
gún señor diputado. Diputado Pedro Lino Sánchez.

H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, honorables legislado-
s: En la noche de hoy el Honorable Juan Castanier, se ha permi-
do presentar al seno del Congreso Nacional el documento que
abamos de recibir y que él lo ha mencionado de manera directa.
debo señalar, señor Presidente, de que realmente esto fue
que aprobó el Honorable Congreso Nacional; de que en los
bates que hicimos en días anteriores, esto fue lo que discutió
aprobó el Congreso Nacional en pleno. De tal manera que, señor
residente, nosotros sí notamos una vez más, una rayana incohe-
encia de parte del señor Presidente de la República, que real-
ente no sabemos qué mismo es lo que quiere. Esto, señor Presi-
ente, es la decisión del Congreso Nacional, y en esos términos,
eremos a nombre del bloque parlamentario del MPD, en estos
rminos, señor Presidente, que son los términos del Honorable
ngreso Nacional, realmente allanarnos, porque este fue el
ntir, esta fue la decisión del Honorable Congreso. De tal
nera que, debemos prestar atención realmente a este tipo de
egos que el Ejecutivo, con el más elevado respeto, a este
po de juegos que quiere llevar al Congreso Nacional. La banca-

tificamos, que este es un avance, un paso importante de la actitud consecuente del Congreso a hacer respetar las funciones e cumple como Primer Poder del Estado en el Ecuador; eso de manera concreta, en lo que dice relación a este documento. Sañéndome un poquito del tema, y les ruego a los honorables legisladores me comprendan, Está bien delicado de salud el honorable diputado alterno del PRE, oriundo de la Provincia de Esmeraldas, de la tierra a la que yo me debo, me refiero al diputado alterno doctor Caicedo Cangá, que yace en el lecho del dolor. En la noche del lunes, señor Presidente, con la actitud de solidaridad que tiene nuestro bloque y los distintos diputados y bloques parlamentarios, me he permitido presentar un proyecto de acuerdo; constreñido por el tiempo y frente a la gravedad de los hechos, y quiero solicitar a usted y al Congreso Nacional en pleno, que digno, señor Presidente, en aras de salvar la vida del diputado que he señalado, someta a votación, porque ya fue leído aquí en el seno del Parlamento, un acuerdo en beneficio o más bien un voto para salvar la vida de este diputado ecuatoriano, diputado de la república, que por un accidente de tránsito, realmente tiene la vida en peligro. Le solicito muy comedidamente, que en la votación respecto al acuerdo que presenté el lunes en la noche, señor Presidente, se lo solicito de la manera más comedida y solidaria más que nada; por eso quería intervenir, para que usted en la noche de hoy nos ayude a acelerar las conclusiones y los acuerdos en el sentido que lo he hecho. Muchas gracias, señor Presidente, y le solicito tome votación.-----

SEÑOR PRESIDENTE: No procede su pedido diputado Sánchez. En embargo, al requerimiento de algunos diputados, incluido el Diputado Homero López, yo estoy convocando a una reunión de emergencia de la Comisión de Mesa, entre cuyas facultades, está la de conceder este tipo de auxilios económicos, y sería mucho más rápido hacerlo así; mañana estamos convocando a la Comisión de Mesa para la una de la tarde, a resolver específica-

se haga esta gestión, para afrontar esta calamidad, por accidente ocurrido a nuestro compañero de bloque, tenga la debida atención y el debido respaldo, tanto de su bloque que lo demostró desde su primer momento, cuanto del Congreso Ecuatoriano. Le solicito que el día de mañana, con el carácter urgente, se proceda a tomar esta medida. Y a continuación, conversaremos sobre el tema, respecto al veto que ha presentado inicialmente el Presidente de la República; la moción presentada por el Partido Roldosista Ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, así procederemos efectivamente. Diputado Javier Neira. Un punto de orden Diputado Marco Flores.--

H. FLORES TRONCOSO: Sobre el tema, señor Presidente, mi punto de orden tiene relación a lo siguiente. Le ruego disponga que la Secretaría se dé lectura del oficio que acompañó a la propuesta que estudió la Comisión de Presupuesto durante más de dos meses con las autoridades del Ministerio de Finanzas, y se certifique si ese documento enviado al Ejecutivo, contiene o no los cambios introducidos por la Comisión de Presupuesto, acordados con el Ministerio de Finanzas.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene Secretaría a la mano ese documento? Tan pronto concluyamos este tema, Diputado Flores, daré respuesta a su pedido. Diputado Neira. Diputada Susana González.-----

H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente, señores diputados: en respuesta que hoy da el señor Presidente de la República, sobre una ampliación al veto parcial, nos agrada sobre manera por un lado, y por otro, nos deja un tanto insólitos, en la medida en que realmente hay una contradicción muy grande, en cuanto a que no entendemos por qué el Ejecutivo entabló esta suerte superada e inicialmente pensada, pugna de poderes con el Ejecutivo, cuando en realidad termina coincidiendo con la propuesta inicial de siempre, del propio informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en su Artículo doce, en el

a de un desgloce de los justificativos técnicos adecuados, que permitan realizar un análisis serio, profundo y técnico, como es el que lo hizo la Comisión de Presupuesto y que llevó a establecer una diferencia, que el propio señor Presidente desconoció parte de ella, en seiscientos ochenta y dos mil millones de sucres. De ninguna manera se ha desconocido la capacidad del Ejecutivo para formular y controlar el Presupuesto del Estado; pero tampoco podíamos permitir que se desconozca la capacidad de la Función Legislativa, para analizar y aprobar la proforma presupuestaria. Es decir, se armó un caos completamente innecesario, para terminar dando la razón a la Comisión Permanente de Presupuesto del Congreso Nacional. Pero mientras tanto, el país ha vivido una situación de incertidumbre, de realmente descontrol, en el que el Ejecutivo lamentablemente, trató en todo momento de desprestigiar la labor del Congreso Nacional dar mal intencionadamente y tendenciosamente ideas contrarias a la intención que tuvo siempre, y es hacer un análisis serio del Presupuesto del Estado, encontrar el excedente de ingresos, permitir que haya un distributivo justo y equitativo a los diferentes sectores que más fueron afectados en el Presupuesto del Estado. Podemos concluir, que nos alegra que el señor Presidente de la República haya rectificado la equivocación y el error inicial y que hoy podamos superar este impase, que es lo que exige el pueblo ecuatoriano, por parte del Ejecutivo y de la propia Función Legislativa del Congreso Nacional. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Vásquez. Les ruego señores diputados, a nombre de sus bloques, sus criterios en la forma más concisa posible, porque tenemos bastante trabajo que despachar esta noche. Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, señores legisladores: parece que todos estamos de acuerdo; de una u otra manera, los diferentes bloques han expresado su consentimiento a allanarse al veto presidencial que se nos ha hecho conocer mediante los

o las aprobemos parcialmente. En consecuencia, y con el ánimo de acelerar y como el tiempo se nos queda corto, señor Presidente, queremos manifestar que es nuestra decisión, allanarnos al veto presidencial, sin emitir expresiones ni juicio de valor en contra de nadie, peor expresiones peyorativas, calificando una u otra actitud. El Partido Roldosista, que me ha encargado a mí, manifiesta su voluntad de allanarse al veto presidencial.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Rodrigo Suárez.--
EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables legisladores: Simplemente para manifestar mi satisfacción por las rectificaciones realizadas por el Ejecutivo, tanto en lo referente a la impugnación, como lo referente al Presupuesto. Esto dá la medida de que hay posibilidades de conciliación, posibilidades de rectificaciones, que van en definitiva en beneficio del país. Me agrada muchísimo esto, demuestro mi satisfacción y espero que el Congreso Nacional proceda conforme. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----
EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Creo que no debemos perder más tiempo. Este oficio cursado por el señor Presidente de la República, prácticamente ratifica la fórmula de aprobación sobre el tema del Honorable Congreso Nacional, con una pequeña diferencia de matiz. En este inciso segundo, en que se discomponen el actual inciso segundo del Artículo setenta y uno de la reforma aprobada. Creo que además de allanarnos con el veto del señor Presidente de la República, sin más dilaciones, debemos acoger la fórmula propuesta por él. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro suficientemente debatido el tema. Tome votación, señor Secretario. Un momento. He estado tratando de dar la voz a los diferentes bloques que me solicitaban. ¿Diputado Moreno usted desea intervenir? Tenga la bondad.-----

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: La comunicación que el señor Presidente de la República hace llegar al Congreso Nacional, a través de su Presidencia, conside-

diante la Reforma Constitucional. Lo único que me preocupa, después de aprobar este planteamiento que hace el señor Presidente de la República al Congreso Nacional, me preocupa ya lo que tiene que verse y que no tiene que ser motivo de especulación y saber qué se van a hacer, cuál va a ser el destino de los cincientos ochenta mil millones de sucres, que prácticamente son los que deben determinarse, especialmente para obras de desarrollo de los diferentes cantones y de las provincias del país, esto nos interesa sobre manera, y que no se diga ya para emprender, por parte de los medios de comunicación, o por parte de los voceros del gobierno, de que los legisladores tenemos interés en manejar fondos del Presupuesto del Estado. Esto se acabó. Con la propuesta que hiciera el señor Presidente de la República a la ciudadanía ecuatoriana, la respuesta que dio la resolución que tomó el Congreso Nacional para dar acatamiento a esta resolución del pueblo ecuatoriano. Estoy de acuerdo, señor Presidente, coincidiremos, creo que con todos los compañeros que integramos el grupo G-6 de trabajo legislativo, si no hay, alguien puede discrepar, pero yo creo que esto es lo más acertado, señor Presidente. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO. El texto de la moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Diputado Meléndez usted desea portar a la discusión. Continúe. Constate hasta tanto el quórum. Diputado Meléndez tiene la palabra, son dos minutos más. Su crófono señor diputado. Continúe.-----

H. MELENDEZ GARZON. Señor Presidente, señores legisladores: nombre del bloque de los legisladores independientes, una z... y guacharnacos, sí señor. Una vez que hemos recibido de manera oficial el dictamen que emite el señor Presidente de la República, en donde existe el Veto Parcial a la Reforma Constitucional presentada por el Congreso Nacional, nosotros, el bloque independiente, participamos plenamente y apoyamos este

SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor la moción propuesta por el Diputado Castanier, que por favor levanten el brazo.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando señores diputados. Proclame resultados.-----

SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y nueve presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el allanamiento. Désele el trámite constitucional correspondiente. Siguiendo punto del orden del Día.-----

V

SEÑOR SECRETARIO. Continuación del trámite en primero y segundo debates del Proyecto III-94-132, auspiciado por el señor presidente de la República.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. Disculpe Diputado Marco Flores. Dé lectura al documento solicitado por el Diputado Marco Flores, antes de ingresar en este tema. Señor Secretario ¿tiene el documento?-----

SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

SEÑOR SECRETARIO. Se recibió en primer lugar el oficio dirigido a la Presidencia del Congreso, número 323 que dice: "De conformidad con la resolución del Honorable Congreso Nacional el día 4 de enero de 1995. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero, adjunto la Proforma Presupuestaria del Gobierno Central de 1995 que fue revisada, discutida y aprobada, conjuntamente por el Ministerio de Finanzas y la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, reunidas las disposiciones generales y el Plan de Inversiones en los Municipios, presentados a esta comisión. Anexo siete copias. Atentamente. Abogado Santiago Bucaram, Presidente de

aprobada, conjuntamente por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, según consta del oficio SV0-323, del 5 de los corrientes. Adicionalmente envió el Plan de Inversiones de los Municipios, que me ha remitido dicha comisión, con el oficio de la referencia, cuya copia certificada anexo. Presentemente, Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Flores.-----

H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, le solicito que por Secretaría, se oficie a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, para que certifique y a la vez informe, si la Proforma Presupuestaria que se envió al Ejecutivo, se envió por parte del Congreso, recoge e incorpora o no, las modificaciones discutidas y aprobadas con las autoridades del Ministerio de Finanzas. El motivo de mi petición se basa, señor Presidente, en que el Presupuesto del Estado, cuya publicación fue ordenada por la Presidencia de la República, no recoge ninguna de las observaciones, modificaciones o cambios aprobados entre la Comisión de Presupuesto y las autoridades del Ministerio de Finanzas, y necesitamos saber por qué.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Su pedido es procedente. Señor Secretario, proceda a dirigir atento oficio a la Comisión de Presupuesto, para que absuelva la pregunta del señor Diputado Flores. Artículo primero.-----

SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. En el Artículo uno, en el inciso primero, después de la palabra "unitario".-----

SEÑOR PRESIDENTE. Un momento señor Secretario. Diputado Vásquez.-----

H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, invocando el patriotismo de los señores legisladores aquí presentes y con el ánimo de que, resolvamos y absolvamos lo que ha sido puesto a nuestra consideración, propongo que nos instalemos en sesión permanente.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente su pedido. Tome vota-

un compromiso personal. La Escolta Legislativa controlará las salidas, a disposición del Presidente del Congreso. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de setenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente, honorables diputados, pueblo ecuatoriano: Voy a permitirme solicitar a ustedes que hagamos un paréntesis en el tratamiento del tema que nos preocupa hoy, para que se dé lectura a un Acuerdo de rechazo a las actitudes de un juez, que violentando todos los procedimientos legales, trata de llevar a la cárcel a un periodista ecuatoriano, que hace opinión en uno de los principales medios de comunicación colectiva del país. Yo recuerdo, señores, cuando nos propusimos los periodistas luchar, para tener una ley que nos proteja, y esa Ley está vigente. Sin embargo, la opinión del periodista cuando favorece a determinados intereses, es buena, y el periodista es muy bueno; pero cuando eso perjudica a los intereses que afectan al país, entonces el periodista es malo. Le pido, señor, que ordene que se dé lectura al Acuerdo; y a su vez, solicito a los compañeros diputados que lo apoyen, porque no hay que olvidar, que sin la publicación, sin la difusión de nuestras inquietudes, el país no estaría enterado de todo el trabajo positivo que realiza este Congreso de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Vamos a darle el mismo curso que las demás mociones, tan pronto hayamos despachado la agenda para la que estamos reunidos. Ah, como no. Quiere usted que le dé lectura. Que se dé lectura, por supuesto es muy importante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Congreso Nacional, Considerando: Que el derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social, se encuentra garantizada por la Constitución Política de la República, en

is. Acuerda: 1. Expresar nuestra solidaridad al periodista
 berto Acosta. 2. Solicitar a la Corte Suprema de Justicia,
 la investigación a las irregularidades cometidas en el referido
 juicio, y de existir responsabilidad, proceder a la sanción co-
 rrespondiente y a rectificar, de acuerdo a la Ley.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Bien. La moción ha tenido respaldo en la
 Cámara, señor diputado y lo someteremos a votación. Consta el
 respaldo de diferentes bloques parlamentarios, especialmente
 el MPD. Todos los bloques respaldan esta moción. No la podemos
 votar, porque no podemos votar ninguna moción, como ustedes cono-
 cen. Señor Diputado, su derecho es el mismo de los demás diputa-
 dos, diputado Rodríguez. Artículo primero, señor Secretario.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. En el Artículo 1, en el inciso
 tercero, después de la palabra "unitario", auméntese: "descentrali-
 zado, pluricultural y multiétnico". El inciso tercero, cámbiese,
 por el siguiente: "El idioma oficial y de relación intercultural,
 es el castellano. El quichua y las demás lenguas indígenas son
 reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte
 de la cultura nacional.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Este artículo ya fue debatido.

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor
 del Artículo uno, que por favor levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Es votación de primer debate, señores diputa-
 dos. Proclame resultados.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de
 setenta presentes.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. Sustitúyase el Artículo 9 por
 el siguiente: "Los que adquieran la nacionalidad ecuatoriana,
 conforme al principio de reciprocidad, a los tratados que se
 hayan celebrado y a la expresa voluntad de adquirirla, podrán
 mantener la nacionalidad de origen" Hasta ahí el Artículo dos.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor

ica, queda suspendido el debate y votación. Dé lectura al artículo cuatro.-----

L SEÑOR SECRETARIO: Artículo 4. Sustitúyase el Artículo 18, por el siguiente: "El establecimiento de personas naturales jurídicas extranjeras en el país, y la explotación de recursos naturales por parte de ellas, en las zonas fronterizas y en áreas reservadas legalmente, se regularán por la Ley".-----

L SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo cuatro, que por favor levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.-----

L SEÑOR SECRETARIO: Ocho legisladores a favor, de sesenta y tres presentes, señor Presidente.-----

L SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.-----

L SEÑOR SECRETARIO: "Título II. De los Derechos, Deberes y Garantías. Sección I. De los Derechos de las Personas. Artículo . Luego de "De los Derechos de las Personas" inclúyase un subtítulo que diga: "Principios Generales" compuesto de los tres siguientes artículos innumerados: Artículo innumerado (1). El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución. Todos los habitantes de la República tienen el deber de promover el bien común, fortalecer la unidad nacional, colaborar para el progreso integral del Ecuador, conservar el patrimonio natural cultural de la Nación y respetar los derechos de los demás. Incorpórese el texto del Artículo 44 de la Constitución, como artículo innumerado (2). Artículo innumerado (3). Los derechos y garantías consagrados en esta Constitución, son plenamente aplicables e invocables ante cualquier juez, tribunal o autoridad pública". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

L SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo cinco, que por favor levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE: Su voto señores diputados. Proclame resul-

sobre su contenido y características. La Ley establecerá los mecanismos de control de calidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del consumidor y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos. Al numeral 3 añádase: "La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona". Al final del inciso 2do. del numeral 4, añádase "inmediata y proporcional". Al inciso 2do. del numeral 5, añádase, luego de las palabras "motivos de", el término "edad". Al inciso 3ro. del numeral 5, añádase al inicio de la siguiente frase: "Se declara la igualdad jurídica de los sexos". Añádase al numeral 5, un inciso que diga: "El Estado adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho y eliminar toda discriminación". En el numeral 8vo, después de la palabra "telefónicas" añádase "electrónicas y otras similares"; y después de la palabra "juicio", añádase "y los responsables serán sancionados conforme a la Ley". En el numeral 14, añádase los siguientes incisos: "El Estado formulará la política nacional de salud y determinará su aplicación en los servicios de salud, tanto públicos como privados. La Ley determinará en el último caso, el órgano de control y supervigilancia de las empresas que se dediquen a los servicios de salud privados. El sistema nacional de salud, con la participación de los sectores público y privado, funcionará de acuerdo a los principios de universalidad, equidad, solidaridad y eficiencia. Fomentará la investigación científica y el desarrollo tecnológico con criterios éticos. En el numeral 17, antes del inciso 2do. del literal c), añádase: "La Ley Penal establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las penas. En el literal d) del mismo numeral, sustitúyase la palabra "enjuiciada" por "imputada". En el literal e), del mismo numeral, suprimase "con juramento" y añádase un 2do. inciso que diga: "Se exceptúan las declaraciones voluntarias de quienes resultaren víctimas de un delito o las de sus parientes, con independencia del grado de parentesco, quienes además podrán

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo seis, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Luego del Artículo 21, añádase otro innumerado que diga: Artículo innumerado (4). El Estado será civilmente responsable en todos los casos de error judicial que hayan producido la prisión de un inocente o la prisión arbitraria, así como en los supuestos de violación de las normas establecidas en el numeral 17 del Artículo 19. La Ley establecerá los mecanismos para hacer efectivo este derecho". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo siete, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Trasládase a esta Sección, como artículos innumerados (5) y (6), los actuales artículos 42 y 43 de la Constitución". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo ocho, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia suspende el tratamiento del Artículo nueve, en su párrafo 1o. Del Amparo. Dé lectura al Párrafo 3ro. la parte de donde dice: "Incorpórese a esta sección. Señor Secretario.-----

dicción nacional, para promover o patrocinar los recursos de Hábeas Corpus y de Amparo, de las personas que lo requieran, defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza, y ejercer las demás funciones que le asigne la Ley. Gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmunidad, en los mismos términos que los diputados del Congreso Nacional. El Defensor del Pueblo será elegido por el Congreso Nacional en pleno, con el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de sus miembros. Para desempeñar este cargo, se precisa reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre este Artículo innumerado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo nueve, en la parte que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y seis legisladores, de sesenta y nueve presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO. Parágrafo IV. "Del Hábeas Data". Artículo innumerado (10). Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes, que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en entidades públicas o privadas, así como conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad. Igualmente, podrá solicitar ante el funcionario o juez competente, la actualización, rectificación, eliminación o anulación de aquellos, si fueren erróneos o afectaren ilegítimamente sus derechos. Se exceptúan los documentos reservados, por razones de seguridad nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del parágrafo cuarto que se ha dado lectura, que corresponde al Artículo nueve que por favor levanten el brazo. Sesenta

rados con los siguientes textos: Artículo innumerado (11). Los menores tienen derecho a la protección de sus progenitores, de la sociedad y del Estado, para asegurar su vida, integridad física y psíquica, salud, educación, identidad, nombre y nacionalidad. Serán consultados de acuerdo con la ley, protegidos especialmente del abandono, violencia física o moral y explotación laboral. Sus derechos prevalecerán sobre los derechos de los demás. Artículo innumerado (12). El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales, en que éste se encuentre en desventaja económica. Artículo innumerado (13). El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad". Hasta ahí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concurrimos con este artículo, señores diputados, a las reivindicaciones de los menores de edad, de la mujer ecuatoriana y de las personas de la tercera edad. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo diez, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco legisladores a favor, de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. En uso de mis facultades, suspendo el debate y votación sobre los artículos once, doce, trece, catorce. Dé lectura al Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. Créase una Sección VIII, denominada "De la Consulta Popular", conformada por el Artículo 35, que se contará como Artículo innumerado (16), al que se añadirán los siguientes innumerados: Sección VIII. De la Consulta Popular. Artículo innumerado (17). El Presidente de la República tiene la atribución para convocar a consulta popular, en los siguientes casos: a) Cuando el Congreso Nacional no hubie-

cribirá exclusivamente a la parte negada. El Presidente de la República podrá ejercer la facultad de convocar en el término improrrogable de treinta días, contados a partir del día siguiente de que se le notifique con la objeción. La Consulta se efectuará dentro de los sesenta días posteriores a su convocatoria.

b) Cuando a su juicio, se trate de cuestiones de trascendental importancia para el Estado. Artículo innumerado (18). El Congreso Nacional podrá disponer la realización de la consulta popular:

a) Cuando un proyecto de reformas constitucionales haya sido objetado total o parcialmente por el Presidente de la República; y, en los casos de veto parcial, la Consulta se referirá únicamente a la parte objetada. b) Con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuando un proyecto de ley hubiese sido vetado total o parcialmente por el Presidente de la República. Artículo innumerado (19). El Tribunal Supremo Electoral demandará los recursos económicos que requiera para esta finalidad, pero no podrá objetar, impedir o diferir la consulta. Artículo innumerado (20). Los resultados de la consulta popular, luego de proclamados por el Tribunal Supremo Electoral, se publicarán en el Registro Oficial dentro de los quince días subsiguientes. Hasta ahí el Artículo quince".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Vamos a ir en orden, porque con motivo de la reunión de los jefes de bloque, se convino un cambio en la redacción de este articulado. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo pido que en la letra a) de este Artículo innumerado, en lugar de "noventa días" se ponga "ciento cincuenta días"; primero. Que en el siguiente artículo innumerado, el texto del inciso sea el siguiente: "El Congreso Nacional podrá disponer la realización de la Consulta Popular con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuando un proyecto de reformas constitucionales haya sido objetado totalmente por el Presidente de la República.

lo que corresponde al Artículo sobre la Consulta Popular, artículo innumerado diecisiete, que en lo que señala el término de noventa días contados, habíamos señalado la necesidad de que sean ciento cincuenta días término. Yo creo que es un acuerdo y lo que corresponde a la necesidad de que el Congreso Nacional trabaje con la suficiente tranquilidad y no presión de naturaleza alguna. Es lo que corresponde, señor Presidente, a más de lo que ya ha señalado el Diputado Andrés Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Delgado, luego el Diputado Bucaram.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo quisiera hacer una proposición a los señores legisladores. Yo creo que no debe negarse que el pueblo ecuatoriano pueda también por iniciativa propia, solicitar una consulta, para que sea el conjunto de la colectividad nacional el que decida. Quisiera proponer, señor Presidente, a los señores legisladores, con todo comedimiento, que si el cinco por ciento de los ecuatorianos que están empadronados o constan en los padrones de carácter electoral, del proceso anterior, piden, solicitan, que el pueblo ecuatoriano sea consultado sobre algún tema de interés nacional, pueda procederse a esa consulta, señor Presidente. Yo quisiera solicitar a los señores legisladores, que reparemos, que de acuerdo a la proposición que se ha formulado, y de acuerdo a lo que constaba en la Constitución, el Presidente de la República tiene esa atribución. Se sugiere que el Congreso Nacional tenga esa posibilidad. Por qué negarle, que sea la colectividad nacional ecuatoriana la que pueda también opinar sobre un tema de consulta nacional, si es que obtiene el cinco por ciento de las firmas. Para legalizar un partido político, se requiere el uno punto cinco por ciento. Si es que existe el cinco por ciento de ecuatorianos, que cree que hay algún aspecto que debe ser motivo de consulta, que se lo haga. Señor Presidente, esta es la idea que quiero plantear. No sé si usted considera que debe votarse, junto a la proposición del Diputado Andrés Vallejo, o por sepa-

en el segundo debate. Señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, yo pienso que el término de ciento cincuenta días, es demasiado extenso. Partir de noventa para llegar a ciento cincuenta, es demasiado extenso. Por qué. Porque se trate de término, y en el término, solo corren los días hábiles. En todo caso, señor Presidente, si el proponente me acepta, que el término sea de ciento veinte días, que serían prácticamente, los ciento cincuenta días que está solicitando el Diputado Andrés Vallejo, ciento veinte días. También, señor Presidente para pedirle algo. Usted, señor Presidente, el día de ayer, el día de anteayer, le dijo al país que iba a conformar la Comisión, por el accidente y muerte del ex-Ministro Galindo. Hasta la presente fecha usted no le dá al país la nómina de los miembros de dicha Comisión, y si ya la conformó o no. Es necesario que usted cumpla con sus obligaciones, señor Presidente. Y usted aquí en el Congreso Nacional, he ha dicho al país que ya la va a conformar. Necesitamos la información al respecto, para saber cuáles son los diputados a los que se le deberá entregar la información que cada uno estime conveniente, y en especial la Escuela Politécnica. Por eso propongo, que en vez de ciento cincuenta días, porque se trata de término, sean ciento veinte días. Caso contrario, no aceptaríamos nosotros

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acepta las dos sugerencias. Dé lectura entonces, en vez de ciento cincuenta, ciento veinte días. Dé lectura, señor Secretario a los Artículos innumerados diecisiete y dieciocho, con la redacción propuesta por el Diputado Andrés Vallejo, modificación propuesta por el Diputado Bucaram. Diputado Dotti, tiene la palabra. Un momento.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, miro con entusiasmo la propuesta hecha por el Honorable Diego Delgado, de que sea una instancia democrática, popular, auténticamente expresada la del pueblo, como él plantea en un cinco por ciento, para pedir

greso están cabalmente los representantes del pueblo a prórata de varias ideologías, de varias posturas políticas. De tal manera que el pedido del Honorable Delgado me parece procedente, sin excluir, de ninguna manera excluir, la presencia, la reflexión, el razonamiento y la sanción del Congreso Nacional, en un porcentaje de diputados que podríamos discutir para el segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, Dé lectura, señor Secretario, a los artículos con la modificación propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado (17). El Presidente de la República tiene la atribución para convocar a consulta popular, en los siguientes casos: a) Cuando el Congreso Nacional no hubiere conocido, aprobado o negado un proyecto de reformas a la Constitución, presentado por el Presidente de la República, o no lo hubiere aprobado o negado en el término de ciento veinte días, contados desde la fecha de recepción por parte del Congreso Nacional. Esa es la parte pertinente a la que se introduce al modificación propuesta. "En el Artículo innumerado (18). El Congreso Nacional podrá disponer la realización de la consulta popular, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuando un proyecto de reformas constitucionales haya sido objetado totalmente por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los artículos innumerados (17) y (18) del Artículo 15 de las reformas, que por favor, levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, con mi voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al innumerado 9.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado (19). El Tribunal Supremo Electoral...-----

para ver si coordinamos una redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, y luego votamos.-----

EL H . DELGADO JARA: La propuesta, señor Presidente, que quiero plantear es, que el pueblo ecuatoriano pueda, no solamente el Congreso, y no solo el Presidente de la República llamar a consulta, sino que si el 5% de los miembros de un padrón electoral, en el caso por ejemplo del país, si hay cinco millones de votantes, el 5% de los ecuatorianos con derecho a voto, solicitan al Congreso Nacional que se realice una consulta sobre un tema de interés nacional, deba igualmente haber la posibilidad de que la iniciativa popular pueda dar curso, es decir sobre algún asunto trascendental pueda el pueblo ecuatoriano, por su propia iniciativa, la sociedad civil, pueda justamente hacer que esa convocatoria surja, señor Presidente. Es, señor Presidente, el 5% de los electores; esa es la proposición que me permito formular. Si cabe que haya una redacción, le ruego que me conceda unos minutos, para efectos de poniéndome de acuerdo con algunos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su propuesta es importante Diputado Delgado. Prefiero que usted redacte adecuadamente su moción, para someterla a votación; mientras tanto continuamos, y luego vamos a votar lo suyo. Artículo innumerado 19.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo innumerado (19). El Tribunal Supremo Electoral demandará los recursos económicos que requiera para esta finalidad. Pero no podrá objetar, impedir o diferir la consulta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo innumerado (19) que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo innumerado siguiente.-----

el Artículo innumerado (20), que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alarcón su voto, está emitido:

Diputado Alarcón, su voto sí. Es negativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo 16.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Derógase el literal o) del Artículo 79.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí no más, señor Secretario, porque la derogatoria del 149 tiene que hacer con, materia que está suspendida todavía. Tome votación respecto a lo que usted ha dado lectura, la derogatoria del literal o) del Artículo 79.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo 16 que se dio lectura, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Declaro suspendido el debate y votación de los Artículos 17, 18 y 19. Dé lectura al Artículo 20.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20. En el Artículo 48, añádase un inciso que diga: "Igualmente se garantiza la propiedad intelectual, artística, científica y literaria, por el tiempo y con las formalidades que señale la Ley". Hasta ahí el Artículo 20.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. La palabra, Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Las observaciones y con aceptación de la Comisión, yo pedí que este numeral pase con otro texto, pero no en la Sección De la Propiedad, sino en la Sección, De los Derechos de las Personas; es decir, como un numeral más del Artículo sexto, que reforma el Artículo 19. Y el texto sería, señor Presidente: "Igualmente se garantiza los derechos de autor, sobre las obras intelectuales, artísticas, científicas, litera-

L SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto dice: "Igualmente se garantiza los derechos de autor sobre las obras intelectuales, artísticas, científicas y literarias, por el tiempo y con las formalidades que señale la Ley."-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Y la ubicación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Y que deje de constar en la Sección De los Derechos de la Propiedad, y pase a constar en los Derechos de las Personas.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores. Vamos a votar sobre la propuesta del Diputado Marco Proaño Maya. Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo 20, con la modificación propuesta por el Diputado Marco Proaño, que por favor levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Quién, como conoce todo el Congreso, es la autoridad en la materia. Estamos en votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

L SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. En el Artículo 50, añádase un inciso que diga: "El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". Hasta ahí el Artículo 21.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Es obvio Diputado Almeida, que en este artículo no hay necesidad de leer el original, porque todos estamos de acuerdo; en este no, diputado. Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo 21, que por favor, levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

L SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 22. El Artículo 51 sustitúyase por otro que diga: "El Estado garantiza la propiedad de la tierra en producción y estimula la empresa agrícola. El sector público debe crear y mantener la infraestructura necesaria para

ia y cooperativa, mediante la integración de unidades de producción. La colonización dirigida y espontánea, será regulada con el propósito de mejorar la condición de vida del campesino, precautelando los recursos naturales y el medio ambiente, procurando fortalecer las fronteras vivas del país". Hasta ahí el artículo 22.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Tratándose ahora sí de una sustitución, se lee el artículo 51 de la Constitución Política actual.-----

L SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 51 de la Constitución Vigente. El Estado garantiza la propiedad de la tierra, directa y eficazmente trabajada por su propietario. Debe crear la conveniente infraestructura para el fomento de la producción agropecuaria y estimular a la empresa agrícola. La política del Estado, en cuanto a la reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tiene como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza de los ingresos. Se proscribe el acaparamiento de la tierra y el latifundio. Se propenderá a la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa. El Estado organiza y fomenta la colonización, para ampliar la frontera agrícola y obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Muchos de estos artículos, señores diputados, son sistematización de la redacción actual, es lo que acusábamos al Proyecto del Ejecutivo, de ser excesivamente repetitivo. Aquí la redacción propuesta por la comisión, es más clara, simplemente más clara, no cambia nada de fondo. Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo 22 de las Reformas, que por favor levanten el brazo.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Buelva, como usted sabe, cuando desee tomar la palabra, me la pide, se la concedo. No hable fuera de micrófono, diputado.-----

cretario, por favor, tenga cuidado. Aprobado. Artículo siguien-

SEÑOR SECRETARIO. "Sección V. Del Sistema Monetario. Artículo . Antes del Artículo 54, agréguese otro innumerado (21), que diga: El sistema monetario velará por la estabilidad de la mone- nacional y por la solvencia financiera del país". Hasta ahí Artículo 23.

SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor l Artículo 23, que se sirvan levantar el brazo.

SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.

SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres legisladores a favor, de senta y cinco presentes.

SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. El Artículo 55 sustitúyase r otro que diga: "La unidad monetaria es el Sucre. Su rela- ón de cambio internacional, que será aprobado por el Presiden- de la República, se fijará y modificará de conformidad con Ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes que tienen der liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco ntral del Ecuador". Hasta ahí el Artículo veinticuatro.

SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al 55 de la Constitución actual.

SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 55 de la Constitución Política la República. La unidad monetaria es el Sucre. El Presidente la República modificará y fijará la relación de su cambio ernational, de conformidad con la ley. La emisión de monedas álicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador".

SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación respecto al Artículo propues- que efectivamente es idéntico.

SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por Artículo 24, que por favor levanten el brazo.

SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.

SEÑOR SECRETARIO. Catorce legisladores a favor. de sesenta

culo innumerado (22). El Sector Público está conformado a) Las Funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial; Los mismos Electoral y de Control, y las diferentes dependencias Estado; b) Las entidades que integran el Régimen Seccional nomo; y, c) Incorpórese el texto del literal c), inciso primero, del Artículo 128. Artículo innumerado (23). Incorpórese el texto del inciso segundo del literal c) del Artículo 128. Artículo innumerado 24. El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad. No hay dignidad, autoridad ni servidor público civil, militar o policial, exento de responsabilidad por el ejercicio de sus funciones. Sancionará el enriquecimiento ilícito de los ciudadanos elegidos por votación popular, de los delegados o representantes de los sindicatos colegiados del sector público, de los servidores públicos en general, de conformidad con la Ley. Los particulares, que participen en esta clase de delitos, serán sancionados en la forma que determine la Ley. Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las señaladas en esta Constitución y la Ley. Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, al inicio y al final de su gestión, deberán presentar declaración juramentada de bienes y rentas, de acuerdo con la Ley. Luego del Artículo innumerado anterior, incorpórese a esta Sección, el Artículo 40 de la Constitución, como Artículo innumerado

SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí. Tome votación. Dé lectura, señor Secretario, a lo requerido por el Diputado Vásquez. El literal c) del Artículo 128, Diputado Vásquez, y el literal c) del inciso primero, del 128. Es correcto, de acuerdo. Entonces comencemos por el texto del literal c) del inciso primero del Artículo

SEÑOR SECRETARIO. Literal c) Artículo 128. Para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del Estado, se considerarán como entidades del sector público las siguientes: Lite-

EL SEÑOR PRESIDENTE. El inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El inciso segundo del literal c). Las normas para establecer la responsabilidad penal, civil y hacendaria, por el manejo y administración de los fondos, aportes o recursos públicos, se aplicarán a todos los servidores de las entidades a las que se refieren las letras precedentes". Hasta aquí el texto del inciso segundo del literal c) del Artículo ciento veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: Permítame leer la parte que quiero hacer una aclaración o un alcance. En el Artículo innumerado 24, en la parte pertinente, dice: "No hay dignatario o autoridad ni servidor público, civil, militar o policial, exento de responsabilidad por el ejercicio de sus funciones". No se puede globalizar a la área militar con la civil. Los militares tienen códigos especiales, y además tienen un señalamiento de obediencia y no deliberante. Y los hechos que siempre se le imputan como violación a los militares, son cuando en cumplimiento de la autoridad civil, Presidencia, Ministro, Gobernador, tienen que actuar generalmente en los actos de convulsión nacional, de cuestiones públicas. Y esto es muy grave, aquí debe haber una separación. No puede estar inmerso en el mismo artículo, algo, porque hay leyes que se contradicen; y además hay algo implícito de la obediencia no deliberante. Le digo y si usted me permite decir un ejemplo. Cuando yo era comandante de las Fuerzas Armadas, se me ordenaba en una manera autoritaria, que yo tomara decisiones contra este Parlamento, yo no lo cumplía, y si me quiso dar la baja por desobediencia. Entonces pues en qué quedamos. Esto tiene que ser aclarado porque hay situaciones muy contradictorias y graves en este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Quiero hacer una sugerencia, para suplir la inquietud del Diputado Vargas en el sentido de que primero

informe para segundo debate. Está bien? Esa es mi sugerencia, y es aceptada por el Diputado Vargas, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Que se vote con esas observaciones es correcto, más allá de que el Diputado Vargas, no está diciendo que los miembros de las Fuerzas Armadas son irresponsables frente a la Constitución y el país; no cabría, pero vale la observación. Diputado Carlos Vallejo.-----

H. VALLEJO LOPEZ. Para sumarme al planteamiento, señor Presidente, pero además para pedir una pequeña corrección en el segundo inciso. Dice: "Los particulares que participen en esta clase de delitos." Me imagino que es: "Los ciudadanos que participen en esta clase de delitos, los particulares. Me hace acuerdo de un caso que dice, que una chica se quedó encinta, y el padre preguntó de quién es, y dijo de un particular. Señor Presidente, "los particulares" no creo que sean, sino los "ciudadanos." Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Tome votación con las observaciones.-----

SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los artículos innumerados 22, 23, 24, con las observaciones propuestas, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y tres legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continúe con la lectura, señor Secretario, Luego del Artículo innumerado anterior, eso está votado? Suspendo el debate y la votación del Artículo innumerado 26. Dé lectura al Artículo 26. Artículo innumerado 26, señores diputados, tenemos que derogar en el Artículo 26 del Proyecto, los artículos 39, 40 y 128. Señor Diputado Cordero, en cualquier momento que usted se sienta con el ánimo de asistir en el tema, siéntase con toda la libertad. Artículo 26.-----

SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26. Deróganse los artículos 39, 40 y 128".-----

SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los artículos que se propone derogar 39 40 y 128.-----

al enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo con la Ley. Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las congnadas en esta Constitución y las demás leyes. Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo, deberán declarar juramentalmente el monto de sus bienes y rentas.

La Ley regulará el cumplimiento de esta obligación. Artículo 27. La carrera administrativa garantizará los derechos y establecerá las obligaciones de los servidores públicos. Artículo 28. Para la elaboración y la ejecución de los planes de desarrollo del Estado, se considerarán como entidades del sector público, las siguientes: a) Los diferentes organismos y dependencias administrativas del Estado; b) Las entidades que integran la administración provincial o cantonal dentro del régimen seccional; y, c) Las personas jurídicas creadas por la ley para el ejercicio de la potestad estatal o para la prestación de servicios públicos o para actividades económicas asumidas por el Estado, y las creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos. Las normas para establecer la responsabilidad penal, civil y hacendaria, por el manejo y administración de los fondos, aportes o recursos públicos, aplicarán a todos los servidores de las entidades a las que refieren las letras precedentes.....

SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí no más, señor Secretario, es suficiente. Diputado Almeida. Esta derogatoria, señores diputados, tienen que hacer con lo que estamos aprobando. Diputado Almeida, micrófono para el Diputado Almeida.....

H. ALMEIDA MORAN. Tengo micrófono señor Presidente, lo que pasa es que no me quieren dar sonido. Es importante, señor Presidente, que en el caso del Artículo 26, donde derogamos los Artículos 39, 40, 41 y 128, se tenga en cuenta justamente en el Artículo 128, cuando habla de las entidades del sector público,

si anulamos éste y no arreglamos posteriormente el asunto, esto tiene que pasar con ese señalamiento, señor Presidente, para segunda,-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero,-----

L H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Las derogatorias tienen que estar en absoluta concordancia con los temas tratados. Si hemos aprobado el innumerado (24), está bien que se derogue el artículo 128; igualmente la derogatoria del (39). Pero si revisamos los textos de los Artículos 40 y 41 de la Constitución, no cabe que en este momento sean derogados, porque esos temas se acuerda suspenderse su tratamiento. Gracias, señor Presidente.

L SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez,-----

L H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente: Yo concuerdo con las expresiones del Diputado Cordero. Si nosotros acabamos de aprobar el innumerado (24), en donde se incluye el (40), mal haríamos estar pensando en derogarlo. ¿Verdad? es una. Igual el 41, porque igual queda en suspenso. De tal manera que esto tiene que seguir en vigencia, porque no hemos dado ya trámite, incluyendo el 40 y manteniendo el 41, señor Presidente. Pero sí estamos de acuerdo que se derogue el 39 y el 128,-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Este tema de las derogatorias, con todo respeto a la opinión del Diputado Cordero, normalmente se trata, al finalizar un proyecto de ley o un proyecto de reformas constitucionales, para no equivocarse, más allá de la derogatoria explícita, que significa la ley posterior. Si hay acuerdo en la sala, debo consultarlo, yo sometería a votación la derogatoria clarísima del 39 y el 128, y suspenderíamos lo del 40 y 41. Tome así votación, señor Secretario, con la observación planteada por el Diputado Almeida,-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 26, con la modificación planteada por el Diputado Almeida, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta legisladores a favor, de sesenta presentes, señor Presidente,-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 26, derogatoria de

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Artículo 25, De las Reformas, que dice: "Ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos, con excepción de los profesores universitarios, quienes además del cargo público, podrán ejercer la docencia, siempre que ésta no perjudique del desempeño cabal de sus funciones. Prohíbese el nepotismo en la forma señalada por la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la disposición actual, vigente en la Constitución, el artículo... si algún diputado me ayuda?---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 41, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: 41, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 41. Ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos, con excepción de los profesores universitarios, quienes además del cargo público, podrán ejercer la docencia; y, de los profesionales telegrafistas y radiotelegrafistas, quienes podrán ejercer otro cargo público. Prohíbese el nepotismo en la forma que señala la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Este artículo no tendría sentido, porque ya no lo consideramos al 41, es decir el 41 actual subsiste. Consecuentemente este innumerado 27 no tiene sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que votar aunque sea para negar, diputado. ¿Correcto? Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo innumerado (27) del Artículo 25, De la Reforma, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ningún voto, señor Presidente, cero votos de sesenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Suspendo el debate y votación de los Artículos 27, 28, del proyecto. Dé lectura al Artículo 29.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. Cámbiese la numeración de la actual Sección II. que pasa a ser Sección III. integrada

otro que diga: "Si el Presidente de la República o la Corte Suprema presentaren un proyecto de ley, tendrán el derecho para intervenir en su debate, por sí o mediante delegación. En el inciso cuarto, reemplácese la palabra "plazo" por "término". En la continuación del inciso cuarto, añádase otro que diga: "No podrá presentar más de un proyecto urgente, mientras esté tramitándose otro, sin perjuicio de las facultades determinadas en el literal m) del Artículo 79. 2. De la Formación de las Leyes. Créase un artículo innumerado (35) que diga: Artículo numerado (35). Los proyectos de ley se presentarán al Presidente del Congreso Nacional, con su exposición de motivos, para que los tramite el Congreso si estuviere reunido, o en su receso en el Plenario de las Comisiones Legislativas. En el Artículo 67, auméntese a su texto, lo siguiente: "El que tomará sus resoluciones por mayoría, que en ningún caso será inferior a 15 votos". En el Artículo 68, reemplácese los dos primeros incisos, por otros que digan: La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Presentado el proyecto, el Presidente del Congreso lo remitirá a la Comisión Legislativa respectiva, y distribuirá a todos los diputados. La comisión preparará un informe para el primer debate. En el curso del primer debate, podrán presentarse observaciones al proyecto; luego de esto, volverá a la misma comisión, para que se elabore un informe para el segundo debate. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, negado o modificado, con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior. En el Artículo 70, en el inciso primero, después de la frase "Sin embargo el Congreso Nacional" añádase: "y en el pronunciamiento de las dos terceras partes de sus miembros". Hasta ahí el Artículo 29.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados. Diputado Almeida.-----

H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Este es un tema importante.-----

H. ALMEIDA MORAN: Sí, es un tema importantísimo. Yo le pediría a usted, señor Presidente, que disponga que Secretaría nos los

reforma o una ley. En todo caso, yo creo que no hay que normar o no hay que parar o limitar al Congreso Nacional, para que presente colectivamente o particularmente cualquier diputado. Le pediría eso, señor Presidente, para que más o menos los legisladores sepan, si es que van a cambiar de nombre ahora, "de legisladores" y que ya no sean diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: De acuerdo, en que es irrelevante la sustitución de diputados por legisladores. Pero lo técnico es pensar, que quien tiene la iniciativa en la presentación, son los miembros del cuerpo colegiado del Congreso o, de las Comisiones Legislativas Permanentes; no el Congreso como tal ni las Comisiones Legislativas, por más que un número de sus miembros presente el proyecto. En todo caso, debemos hablar de los diputados o de los legisladores, quienes tienen la iniciativa. Eso es lo técnico, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Yo quería hacer una consulta. En el Artículo 67 dice, aumentese a su texto lo siguiente: "El que tomará sus resoluciones por mayoría, que en ningún caso será inferior a 15 votos conformes. -Se refiere al Plenario- O sea, es para efectos de que cualquier resolución en el Plenario, o para aprobar una ley, por ejemplo, se requerirán 15 votos, caso contrario no podrá expedirse una ley. Entiendo que es la Consulta, señor Presidente. Y quisiera además de esta consulta, encarecerle de que está ya en la Secretaría el texto de un artículo, entiendo que es el Artículo 18, que se leyó hace una hora y pico aproximadamente, para efectos de que no quede nada pendiente. Señor Presidente, quisiera encarecerle de que el texto aquel, que ha sido además consultado con la mayoría de los bloques legislativos, cuyo criterio en definitiva, hace de que el pueblo pueda pedir también una consulta con el 5% de los electores, se tramite para efectos, señor Presidente, de que no vaya quedando un asunto, como el que le he señalado, pendiente. Quiero encarecer a usted, que por favor, siendo el único asunto pendiente.

sin perjuicio de las facultades determinadas en el literal m) del Artículo 79". Esto se refiere a los proyectos urgentes. Creo que en este mismo artículo, un nuevo inciso debería añadirse, con el propósito de regular precisamente el manejo de los temas urgentes presentados por el Ejecutivo, con un texto que sugiero que diga lo siguiente, señor Presidente: "Si estuviese reunido un Congreso Extraordinario, que no lo incluye en su calendario, no correrá el término para el tratamiento de un proyecto de ley en materia económica, calificado de urgente, que presente el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy lógico, absolutamente lógico.-----

EL H. BACA CARBO: Ya tenemos los casos, señor Presidente, los estamos viviendo. El tema es enviado por el Presidente, justo cuando está reunido un Congreso. Que debe entrar ¿Por el ministerio de la ley, sin tratamiento del Congreso?. Yo creo que hay que curarse de salud, y poner en este instante, justamente en este punto, un proyecto de este tipo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar, señor Secretario, con las observaciones. Micrófono para el diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. En el mismo artículo 29, en lo que dice: "reemplácese el inciso tres", por otro que diga: "Si el Presidente de la República o la Corte Suprema presentaren un proyecto de ley, tendrán derecho para intervenir en su debate, por sí o mediante delegación". En la actual Constitución dice: Sin voto. Yo creo que es bueno dejar señalado, sin voto, porque mañana o pasado, puede armarse una confusión. Algunos me dirán, pero es debate, solamente para hablar. Pero yo creo que debe dejarse señalado y planteo realmente que deba decir la palabra "sin voto", en el inciso tres, donde se hace la corrección. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin voto, es correcto. Con las observaciones planteadas y el agregado propuesto por el diputado Baca. Un momento. Diputado Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente: En el Artículo 77 que

EL H. VASQUEZ BEMBO. Una inquietud, señor Presidente y señores legisladores. Aparentemente los temas que usted no pone a debate es porque ya los señores jefes de bloque lo decidieron así. Si embargo la constitución de la Función Legislativa, la comisión consideró que era necesario mantener el esquema de la unicameralidad; pero que era necesario también cambiar el esquema de la unicameralidad. Y nosotros planteábamos la posibilidad, de que se eliminaran los diputados nacionales, porque los diputados nacionales, según el convencimiento de la comisión, lo único que habían servido es para concentrar el bicentralismo que existe en este país, entre Quito y Guayaquil. Porque en la historia de los 16 años de democracia que vivimos, desde 1979, no pasan de tres los legisladores nacionales que pertenecen a provincias pequeñas, los legisladores nacionales siempre han estado asentados en Quito o en Guayaquil. Desgraciadamente, los señores jefes de bloque y permítame discrepar del criterio de ellos, aunque el jefe de bloque de mi partido no estuvo presente, han decidido no tocar este tema, y que yo considero que es importante y trascendente para el país y para la patria. No puede ser posible que se siga manteniendo una institución legislativa que no responde a una realidad nacional; cuanto más, que la capacidad o la diferenciación entre los diputados nacionales o los diputados provinciales actualmente, solo es el tiempo de duración del mandato que se nos a impuesto, y solamente sirve para que en Quito y en Guayaquil se concentre esta representación, que carece casualmente de lo que se había tratado de conseguir con la Constitución, de que sean diputados nacionales. Yo digo que los diputados nacionales, son solamente diputados de Quito y de Guayaquil, y que sirven para acrecentar el bicentralismo que afecta al desarrollo de este país. Todos decimos que luchamos en contra de un centralismo absorbente o de un bicentralismo que nos agobia y sin embargo, a pesar de que, la comisión consideró la posibilidad de la eliminación de los diputados nacionales, porque no responde a la realidad de este país, porque sirven solamente para concentrar el poder en pocas manos, usted señor Presidente

dos provinciales y doce diputados nacionales concentrados en dos provincias de la patria, debe escucharse la voz de la provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tema al que usted hace alusión y que es importante, está suspendido en su tratamiento, no lo vamos a votar antes de que llegemos a un consenso que lo permita aprobar o negar, en los términos que usted lo ha expresado. Tome votación con respecto al Artículo 29, con las observaciones. Perdón, diputado Pío Oswaldo Cueva. Estamos en el Artículo 29.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Al debatir el Artículo 29, se ha leído también el Artículo 67 de la Constitución. Yo quiero proponer, que se añada luego de la palabra "ley" en el Artículo 67 de la Constitución, "Tratados y Convenios Internacionales". Esta proposición, tiende a llenar un vacío en que incurre el articulado de la Constitución vigente. En efecto, el Artículo 79, literal o) de la Constitución, atribuye al Congreso en pleno y al Plenario de las Comisiones Legislativas en receso del Congreso, la facultad de rechazar tratados internacionales. Pero, es de sana lógica, que en un proceso legislativo, cuando existe la facultad de rechazar, correlativamente ha de entenderse, que tiene ese organismo la facultad de aprobar. De esta manera, señor Presidente, se llena un vacío, que permite seguir la dinámica de las relaciones internacionales, puesto que la Función Ejecutiva suscribe convenios internacionales en el curso de todo el período; y en el curso de todo el período, debe existir la facultad dentro de la Función Legislativa de aprobar tratados internacionales. Yo quiero, señor Presidente, abundar en esta argumentación ante la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vale su observación diputado, está incluido entre los temas suspendidos, no vamos a votar sobre el asunto ahora, pero vale la observación. Bien. Con las observaciones que se han formalizado, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 29, con las observaciones propuestas, que se sirvan

para votarla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que en el Artículo innumerado (18) del Artículo 15 de la reforma, se añada como literal b): "cuando lo solicite el 5% de los electores sobre un tema de importancia nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal propuesto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, antes de la votación, discúlpe-me. Diputado Suárez. Un momento, su micrófono.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Cuando el señor diputado Delgado hizo su planteamiento, lo hacía sobre la base del 5% del padrón electoral. Ahora dice del 5% de los electores, queda un poco difuso el criterio. Que se aclare, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El padrón electoral, querrá decir el diputado Delgado. Con esa corrección adecuada, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal propuesto, con la modificación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos con su moción, diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve legisladores a favor, de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo 30.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 30. En el Título II, Sección I. Del Presidente de la República, procédase a las siguientes reformas: Título II. De la Función Ejecutiva. Sección I. Del Presidente de la República. El Artículo 77, sustitúyase por otro que diga: "En caso de falta temporal del Presidente de la República, le reemplazarán en su orden: a) El Vicepresidente de la República; b) El Ministro de Gobierno, o c) El Ministro de Estado designado por el Presidente de la República. Son casos de falta temporal del Presidente de la República: a) La enfermedad u otra circunstancia, cuando le impida transitoriamente ejercer su función; y, b) La licencia. No se considerará falta temporal, la ausencia del país por asuntos inherentes al ejercicio de sus funciones,

privativa, salvo los casos expresamente previstos en la Constitución". El literal c). Iníciase con la frase "sin perjuicio de las reformas que pueda introducir posteriormente". En el numeral 6, literal m) sustitúyase su texto por otro que diga: "Suspender o limitar, si fuere necesario, alguno o algunos de los derechos establecidos en el Artículo 19 de la Constitución, en los numerales 4, 7, 8, 9, 13, y el literal g) del numeral 17, pero en ningún caso podrá disponer la expatriación o el confinamiento fuera de las capitales de provincia ni a distinta región de la que viviere el afectado; y, en el numeral 7, literal m) añádase, luego de la palabra "seguridad", "en todo o en parte"; y en su inciso segundo, cámbiase la denominación "Tribunal de Garantías Constitucionales" por "Tribunal de lo Constitucional". En el literal n), luego de la palabra "notificar" añádase "inmediatamente", y cámbiase la denominación "Tribunal de Garantías Constitucionales" por "Tribunal de lo Constitucional". Después del literal ñ), añádase los siguientes dos literales innumerados: Fijar las políticas generales, económicas y sociales del Estado y aprobar los correspondientes planes de desarrollo. Fijar la política poblacional del país dentro de las directrices sociales y económicas, para la solución de los problemas nacionales, de acuerdo con los principios de respeto a la soberanía del Estado y de autodenominación de los padres. Se suprime el literal o). Hasta ahí el Artículo 30.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señores diputados. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Yo le pido que la votación de este artículo, se realice hasta la letra c) del 79 y, el numeral 6 de la letra m); porque en el caso del literal j), no existe el consenso necesario y entonces vamos a distorsionar la aprobación del artículo. Y al mismo tiempo, que no se apruebe la referencia al cambio de denominación del Tribunal de Garantías Constitucionales por Tribunal de lo Constitucional, porque es un tema que aún no está tratado por el Congreso y que todavía no se sabe si se lo va a aprobar o no; en caso de que se lo aprobara,

Sección II. Del Vicepresidente de la República. En el Artículo 81. Suprímase la frase "y por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, de acuerdo con la ley". El Artículo 83, sustitúyese por otro que diga: "El Vicepresidente ejercerá las funciones que le asigne el Presidente de la República". El Artículo 84, sustitúyase por otro que diga: "En caso de falta definitiva del Vicepresidente, el Congreso Nacional procederá a elegir Vicepresidente de la República, de una terna que presente el Presidente de la República, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, para el tiempo que faltare para completar el correspondiente período presidencial establecido por la Constitución. Cuando la falta fuere temporal, no será necesaria la subrogación". Hasta ahí el Artículo 31.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 31, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Suspendo el debate y votación del Artículo 32. Dé lectura al 33.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 33. En el Título III. De la Función Judicial, en la Sección Ia. De los Principios Básicos. Procédase a las siguientes reformas: Título III. De la Función Judicial. Sección I. Principios Básicos. Luego del Artículo 93, añádase un artículo innumerado (36) que diga: "Con arreglo al principio de unidad jurisdiccional, el ejercicio de la potestad judicial corresponde exclusivamente a los magistrados, jueces y tribunales, determinados en la Constitución, las leyes y en los tratados internacionales. Sin perjuicio de la unidad de la Función Judicial ésta actuará en forma descentralizada. Se reconoce el sistema arbitral, la negociación y otros procedimientos alternativos, para la solución de las controversias. El Artículo 95, sustitúyase por otro que diga: "En los casos penales, laborales, de alimentos de menores y materias de orden público, la administración de justicia es gratuita. En los otros juicios, el Consejo Nacional

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 36. A continuación del Artículo 1, colóquese el Artículo 100, como innumerado (37), con las siguientes reformas: Suprímase la frase "forma de elección de sus integrantes" y al final añádase otra que diga "sus magistrados serán elegidos en la misma forma que los de la Corte Suprema de Justicia". Hasta ahí el Artículo 36.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larrea.-----

H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, yo sugiero que se suspenda, en la medida en que no está señalada reforma alguna que establezca la forma de elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; mal podemos aprobar un artículo, cuando no está aprobada la forma de elección de los magistrados.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Acojo su petición.-----

H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Suspendo el Artículo 37. Dé lectura al Artículo 38.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 38. En la Sección II. De la Procuraduría General del Estado, realicéase la siguiente reforma: Sección II. De la Procuraduría General del Estado. El Artículo 113 sustitúyase por otro que diga: La Procuraduría General del Estado es un organismo autónomo, dirigido y representado por el Procurador General del Estado, quien será elegido por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Presidente de la República. El Artículo 115 sustitúyase por otro que diga: "Corresponde al Procurador General, el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y las demás funciones que determine la ley". Hasta ahí el Artículo 38.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo 38, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y siete legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 39. A continuación de la Sección II, créase una Sección III, denominada Del Ministerio Público, con los siguientes artículos innumerados (38) y (39). Artículo

durará cuatro años en sus funciones. Su designación la hará el Congreso Nacional, de terna enviada por el Presidente de la República. Tendrá las atribuciones, facultades y deberes que determine la ley. Dentro del cumplimiento de sus obligaciones, el Ministerio Público conducirá las indagaciones previas y promoverá la investigación procesal penal, con el apoyo de la Policía Judicial. Hasta ahí el Artículo 39.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

L SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo 39 que por favor levanten el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta presentes.-----

L SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señores diputados, suspendo el debate y votación de los restantes artículos. Lo que ha intentado el Congreso Nacional esta noche y lo ha logrado, es aprobar en primer debate un conjunto de reformas constitucionales muy importantes, que trataremos en segundo y definitivo debate el día de mañana, sin perjuicio de continuar con la tratativa del resto del proyecto en el tiempo que el Congreso dispone para el efecto, que trasciende los cien días. Diputado Dotti. Diputada González, enseguida.-----

L H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, me complazco y felicito a los colegas legisladores, también a usted por su conducción. Hago un pedido muy cordial, señor Presidente. Es probable, que como la prensa suele tenernos injustamente una inquina gratuita, es probable, señor Presidente, que mañana, pasado mañana en estos días, el criterio general de la prensa, la tendencia sea: El Congreso, entre gallos y media noche, a última hora, en forma apresurada produjo la aprobación del cuerpo de reformas. Señor Presidente, es menester que los congresistas, que la distinguida y respetable prensa nacional, tomemos conciencia de que esto que hemos aprobado esta noche y que aprobaremos mañana en segundo debate, es producto de cien días de reflexión seria, organizada, sistemática, confrontación a veces polémica de los diferentes bloques legislativos; esto es producto de cien días de un trabajo serio, señor Presidente; y que

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien traída su inquietud, así lo haremos diputado. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Si bien se ha suspendido la Sección de Régimen Seccional Autónomo, por la importancia del tema De la Descentralización, y por considerar que lamentablemente, la Comisión de Asuntos Constitucionales no dio la importancia debida al tema, en la medida en que no incorporó prácticamente nada, de las recomendaciones y aportes que la Comisión de Descentralización, creada en este período en el Congreso Nacional y que ha trabajado de forma permanente y sistemática, consideramos que este tema tan importante y trascendental para la vida del país, no deba ser resuelto únicamente por la Comisión de Asuntos Constitucionales, ni solo por los jefes de bloque, sino que sea incorporada a la discusión y tratamiento de este importante tema, a la Comisión de Descentralización, que presentó oportunamente este temario muy importante y que es interesante que lo conozcamos y que pueda ser aprobado en consenso. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada, su inquietud, la inquietud muy justa que reivindicamos todos, de la ecología ecuatoriana que tiene que ser consagrada como propósito constitucional, también será considerado por este Congreso. Hemos suspendido algunos temas, aquí no termina la discusión, hemos aprobado en primer debate, ciertos temas suspendidos, otros temas que trataremos tan pronto se pueda. Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Lamento que al cierre del debate de estas reformas constitucionales, no haya quedado tomado en cuenta la parte pertinente de las Reformas Constitucionales para el Archipiélago de Galápagos. Con esto, yo quiero dejar precedente, que siendo tan urgente e importante, y considerando que nos encontramos desde hace ya más de un año en un permanente conflicto, en un enredo legal, sin poder ni siquiera aplicar una ley que corresponda a la necesidad de vigilar, a la necesidad de proteger ese medio ambiente, y que sobre todo, para eso tiene que hacerse lo con un control migratorio, con restricciones al comercio, con restricciones a la propiedad, que se han ido asentando en

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la seguridad, señor diputado, que mientras yo sea Presidente de este Congreso, el tema de Galápagos será tratado a nivel Constitucional. Quiero aclarar a los diputados que lo conocen, a la prensa nacional, que aquí no se agota el debate; hemos aprobado en primer debate los temas de consenso. Los temas conflictivos y polémicos, lo seguiremos tratando, y los vamos a aprobar, modificar o negar, en las subsiguientes sesiones del Congreso Nacional. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, es necesario una aclaración, tanto a los colegas legisladores como a la prensa nacional. La suspensión recomendada por la comisión, de algunos artículos, no es hecho simplemente porque el tema es conflictivo, sino porque a lo largo de estos justamente dos meses, la Comisión ha recibido el aporte importantísimo de una serie de sectores sociales, partidos políticos y legisladores, que no han sido tomados en cuenta, justamente por la urgencia de darle respuesta al Presidente, en los artículos que no tienen precisamente ese grado de conflictividad. La Comisión debe seguir trabajando y el Congreso también, en los temas suspendidos, puesto que la riqueza que viene de afuera, de los sectores sociales del país, del foro de la ciudadanía, del foro de la niñez, del foro que reúne a grandes sectores de mujeres, que han planteado una serie de temáticas que deben ser considerados más tarde, no solamente para los temas suspendidos, sino para otras reformas constitucionales, debe ser materia de preocupación del Congreso. En el caso interno, hay temas de las Comisiones de Ecología, temas de la Comisión de Medio Ambiente, temas de la Comisión de Descentralización, que deben ser tomados en cuenta, justamente para que haya una reforma coherente sobre el tema, por eso hemos dejado las entidades autónomas sin tratamiento en este rato, y es la recomendación que hizo la comisión. Es decir, que lo importante de los temas suspendidos, es que se intenta por parte del Congreso, y esto debe quedar claro en la ciudadanía, no solamente darle una respuesta al Ejecutivo, sino recoger las voluntades de mucha gente en el país, que ha aportado para efecto

proyecto de fortalecimiento de la democracia ecuatoriana. Me alegro, que hayamos coincidido casi unánimemente en este propósito. Felicito a la democracia ecuatoriana, por lo que el Congreso ha hecho esta noche. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----

VI

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las veintidós horas con cuarenta y siete minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Imagen anterior](#) [Imagen siguiente](#) [Imprimir páginas](#)
[Nueva búsqueda](#) [Datos del acta](#)